

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0031

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
HIQO-01	COLOMBIANA DE SALES Y MINAS LIMITADA COLSALMINAS LTDA.	PIN	23	03/03/2023	DISPOSICIONES Y REQUERIMIENTOS En consideración a lo expuesto, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, DISPONE: PRIMERO: ACOGER Y PONER EN CONOCIMIENTO de la sociedad titular COLOMBIANA DE SALES Y MINAS LIMITADA – COLSALMINAS LTDA. , titular del contrato No HIQO-01 , el Concepto Técnico VSC- 025 del 14 de febrero de 2023. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes. SEGUNDO: REQUEIR a la SOCIEDAD COLOMBIANA DE SALES Y MINAS LIMITADA – COLSALMINAS LTDA. , titular del contrato No HIQO-01, para que continúe monitoreando el terreno alrededor de los pozos No. 7 y No. 6 (colapsado) y allegando los informes de lectura <u>de manera mensual</u> a esta entidad, conforme las consideraciones expuestas en el Concepto Técnico VSC-025 del 14 de febrero de 2023. TERCERO: ATENDER estrictamente todas las demás recomendaciones, observaciones y requerimientos contenidos en el Concepto Técnico VSC-025 del 14 de febrero de 2023. CUARTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 710 de 2021, remítase el presente Auto al Grupo de Gestión de Notificaciones para que envíe COMUNICACIÓN a la sociedad COLSALMINAS LTDA., titular del contrato No HIQO-01, al señor EDUARDO LARA- Gerente General, cuya dirección es: Autopista Sur No 60-01- Bogotá D.C. Teléfono: 7413310, informando que se ha proferido el presente Auto. Conforme con lo establecido en el Numeral 4º del Artículo 10º de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, remítase el presente auto al Grupo de Información y Atención al Minero, para que efectúe la notificación del Acto Administrativo, que por ser de trámite no admite ningún recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, Grupo de Proyectos de Interés Nacional para lo de su competencia
12673	CEMEX COLOMBIA S.A.	GSC-ZC	AUT-332-654	28/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 12673 , se aprueba la póliza minero ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6346392 del 10/SEP/2021 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6346390 del 12/AGO/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0031

					trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
12673	CEMEX COLOMBIA S.A.	GSC-ZC	AUT-332-656	28/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 12673 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMEX COLOMBIA S.A.: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
12673	CEMEX COLOMBIA S.A.	GSC-ZC	AUT-332-657	28/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 12673 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMEX COLOMBIA S.A.: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GKT-101	AGREGADOS BENDICION SAS	GSC-ZC	AUT-332-718	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GKT-101 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero AGREGADOS BENDICION S AS: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0031

052	MARTHA ADRIANA PRIETO NIETO, JAVIER RICARDO PRIETO NIETO, CLAUDIA VICTORIA PRIETO NIETO, CARLOS ANDRES PRIETO NIETO, FRANCISCO ALFREDO PRIETO NIETO, MARIA CRISTINA PRIETO NIETO	GSC-ZC	AUT-332-719	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del REGISTRO MINERO DE CANTERAS No. 052 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARTHA ADRIANA PRIETO NIETO, JAVIER RICARDO PRIETO NIETO, CLAUDIA VICTORIA PRIETO NIETO, CARLOS ANDRES PRIETO NIETO, FRANCISCO ALFREDO PRIETO NIETO, MARIA CRISTINA PRIETO NIETO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EBA-071	INVERSIONES QUEBRADA HONDA S.A.S., COQUECOL S. A.S. C.I	GSC-ZC	AUT-332-720	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EBA-071 , se aprueba el instrumento ambiental otorgado por la Resolución No. DGEN-20217000003 proferida por La CAR - CUNDINAMARCA, toda vez que es viable jurídicamente, y cumple con todas las disposiciones legales. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7764290 del 03/ENE/2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 7764288 del 03/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
052	MARTHA ADRIANA PRIETO NIETO, JAVIER RICARDO PRIETO NIETO, CLAUDIA VICTORIA PRIETO NIETO, CARLOS ANDRES PRIETO NIETO, FRANCISCO	GSC-ZC	AUT-332-721	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del REGISTRO MINERO DE CANTERAS No. 052 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARTHA ADRIANA PRIETO NIETO, JAVIER RICARDO PRIETO NIETO, CLAUDIA VICTORIA PRIETO NIETO, CARLOS ANDRES PRIETO NIETO, FRANCISCO ALFREDO PRIETO NIETO, MARIA CRISTINA PRIETO NIETO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa 1. Informar que el presente

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0031

	ALFREDO PRIETO NIETO, MARIA CRISTINA PRIETO NIETO				acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HBA-082	GONZALO TRIANA GONZALEZ, CARLOS ANDRES TRIANA GONZALEZ	GSC-ZC	AUT-332-722	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HBA-082 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GONZALO TRIANA GONZALEZ, CARLOS ANDRES TRIANA GONZALEZ : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 49-43-101002463 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EBA-071	INVERSIONES QUEBRADA HONDA S.A.S., COQUECOL S. A.S. C.I	GSC-ZC	AUT-332-723	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EBA-071 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7381220 del 04/ENE/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HBA-082	GONZALO TRIANA GONZALEZ, CARLOS ANDRES TRIANA GONZALEZ	GSC-ZC	AUT-332-724	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HBA-082 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GONZALO TRIANA GONZALEZ, CARLOS ANDRES TRIANA GONZALEZ : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0031

					contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 49-43-101002463 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EBA-071	INVERSIONES QUEBRADA HONDA S.A.S., COQUECOL S. A.S. C.I	GSC-ZC	AUT-332-725	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EBA-071 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9194283 del 05/ABR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HBA-082	GONZALO TRIANA GONZALEZ, CARLOS ANDRES TRIANA GONZALEZ	GSC-ZC	AUT-332-726	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HBA-082 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GONZALO TRIANA GONZALEZ, CARLOS ANDRES TRIANA GONZALEZ : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 49-43-101002463 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0031

2505	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MILPA S.A, UNIMINAS S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-727	1/03/2023	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IH8-16521	YUDY VIVIANA CASTRO SANABRIA, JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ	GSC-ZC	AUT-332-728	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IH8-16521 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2017. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6683085 del 10/NOV/2021 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IH8-16521	YUDY VIVIANA CASTRO SANABRIA, JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ	GSC-ZC	AUT-332-730	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IH8-16521 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2009. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6683052 del 10/NOV/2021 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HEG-085	ANDREA STERLING FRANCO, YOVANNY MAYORGA MARTIN	GSC-ZC	AUT-332-732	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HEG-085 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6330340 del 10/NOV/2021 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HBA-082	GONZALO TRIANA GONZALEZ, CARLOS ANDRES TRIANA GONZALEZ	GSC-ZC	AUT-332-733	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HBA-082 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GONZALO TRIANA GONZALEZ, CARLOS ANDRES TRIANA GONZALEZ : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0031

					contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 49-43-101002463 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IH8-16521	YUDY VIVIANA CASTRO SANABRIA, JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ	GSC-ZC	AUT-332-734	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IH8-16521 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2007. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6683209 del 10/NOV/2021 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GHC-102	NICOLAS ALMANZA ALCALÁ, DIANA LORENA ALMANZA ALCALÁ, MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS	GSC-ZC	AUT-332-735	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GHC-102 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero NICOLAS ALMANZA ALCALÁ, DIANA LORENA ALMANZA ALCALÁ, MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 11-43-101009317 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0031

					recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IH8-16521	YUDY VIVIANA CASTRO SANABRIA, JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ	GSC-ZC	AUT-332-736	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IH8-16521 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2016. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6683233 del 10/NOV/2021 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GHC-102	NICOLAS ALMANZA ALCALÁ, DIANA LORENA ALMANZA ALCALÁ, MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS	GSC-ZC	AUT-332-737	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GHC-102 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero NICOLAS ALMANZA ALCALÁ, DIANA LORENA ALMANZA ALCALÁ, MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 11-43-101009317 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
12221	CEMEX COLOMBIA S.A.	GSC-ZC	AUT-332-738	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 12221 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMEX COLOMBIA S.A. : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa 1. Informar que el presente

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0031

					acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
19680	FELIX PULIDO CAMACHO, BERNARDO ANTONIO FORERO GONZALEZ	GSC-ZC	AUT-332-739	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 19680 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8274964 del 18/MAY/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
19680	FELIX PULIDO CAMACHO, BERNARDO ANTONIO FORERO GONZALEZ	GSC-ZC	AUT-332-740	1/03/2023	RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 15-43-101005184 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IH8-16521	YUDY VIVIANA CASTRO SANABRIA, JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ	GSC-ZC	AUT-332-741	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IH8-16521 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6683028 del 10/NOV/2021 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HKU-15571	EDEL HORACIO REYES DURAN	GSC-ZC	AUT-332-742	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HKU-15571 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EDEL HORACIO REYES DURAN : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa 1. Informar que el

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0031

					presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IH8-16521	YUDY VIVIANA CASTRO SANABRIA, JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ	GSC-ZC	AUT-332-743	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IH8-16521 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2006. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6683257 del 10/NOV/2021 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IH8-16521	YUDY VIVIANA CASTRO SANABRIA, JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ	GSC-ZC	AUT-332-744	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IH8-16521 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6683004 del 10/NOV/2021 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EBA-071	INVERSIONES QUEBRADA HONDA S.A.S., COQUECOL S. A.S. C.I	GSC-ZC	AUT-332-745	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EBA-071 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2016. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9637088 del 05/ABR/2022 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IH8-16521	YUDY VIVIANA CASTRO SANABRIA, JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ	GSC-ZC	AUT-332-746	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IH8-16521 , se aprueba la póliza minero ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6703969 del 10/NOV/2021 . 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6703967 del 11/AGO/2021 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0031

GF8-131	GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, TITO ANTONIO GOYENECHÉ FLOREZ	GSC-ZC	AUT-332-747	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GF8-131 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7976908 del 10/ENE/2022 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
17059	AGREGADOS LA PUNTA LTDA, GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA	GSC-ZC	AUT-332-748	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 17059 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6294008 del 30/ABR/2021 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DAG-082	COQUECOL S.A.S. C.I	GSC-ZC	AUT-332-749	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero DAG-082 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6172396 del 01/OCT/2021 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HIC-14091	JAIRO VIDAL CUELLAR RODRIGUEZ	GSC-ZC	AUT-332-750	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HIC-14091 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6208534 del 01/OCT/2021 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GH9-091	JOSE JOAQUIN HERNANDEZ OJEDA, JORGE HERNANDO SANCHEZ FORERO	GSC-ZC	AUT-332-751	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GH9-091 , se aprueba la póliza minero ambiental. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6755704 del 19/AGO/2021 / 6755702 del 05/AGO/2021 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0031

					recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
20018	CEMEX COLOMBIA S.A.	GSC-ZC	AUT-332-752	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 20018 , se aprueba la póliza minero ambiental. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6830088 del 17/JUL/2021 / 6830086 del 23/JUL/2021 Informar al titular que debiera allegar la poliza conforme al articulo tercero de la Resolución VSC 506 del 14 de mayo del 2021 que ordena la póliza minero ambiental por tres (3) años más a partir de la terminación de la concesión, con fundamento en el artículo 280 de la Ley 685 de 2001. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
19608	CEMEX COLOMBIA S.A.	GSC-ZC	AUT-332-753	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 19608 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6310160 del 30/ABR/2021 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
9482	P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-754	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 9482 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2015. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7143048 del 16/AGO/2021 . Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
9482	P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-755	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 9482 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2016. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7140965 del 16/AGO/2021 . Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0031

19608	CEMEX COLOMBIA S.A.	GSC-ZC	AUT-332-756	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 19608 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6174613 del 06/MAY/2021 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
9482	P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-757	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 9482 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2017. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7131296 del 16/AGO/2021 . Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
9482	P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-758	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 9482 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2017. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7131272 del 16/AGO/2021 . Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
9482	P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-759	1/03/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 9482 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2014. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7135053 del 17/AGO/2021 . Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
507456	CONSORCIO TVG	GCM	AUT-210- 5245	2/03/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR al CONSORCIO TVG identificado con NIT 901577851-6 para que dentro del término perentorio de UN (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, ingrese a la plataforma Anna minería y reduzca el área solicitada a un polígono que contenga un solo trayecto (corriente de agua) con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 de la ley 685 de 2001 y a lo dispuesto

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0031

					<p>en la evaluación técnica de fecha 22/AGO/2022, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. En caso de generarse mas de un polígono - multipolígono -, el solicitante PARAGRAFO 1. tendrá que seleccionar solo UNO. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Resolución 504 de 2018. En caso de incumplir lo aqui dispuesto, se dara aplicación a la consecuencia juridica enunciada. PARAGRAFO 2. Se le recuerda al solcitante que antes de guardar los ajustes del área, deberá verificar que el polígono solicitado, cumpla con el artículo 64 de la Ley 685 de 2001, ya que una vez completada la función -radicada la tarea-, posteriormente no habrá forma de modificar los ajustes realizados. ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR al CONSORCIO TVG identificado con NIT 901577851-6 para que dentro del término perentorio de UN (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue a traves de la plataforma AnnA Minería, certificación expedida por la la Entidad Pública para la cual se realice la obra y que especifique el trayecto de la vía dando cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 12 de la ley 1682 de 2013, la duración de los trabajos de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la ley 1682 de 2013 y la cantidad máxima de materiales que habrán de utilizarse, so pena de entender desistida la solicitud de a u t o r i z a c i ó n t e m p o r a l . PARÁGRAFO 1: A efectos de determinar los trayectos de via a intervenir, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 12 de la ley 1682 para lo cual el solicitante debiera indicar las coordenadas (magna sirgas geográficas) de los puntos de ejecución de las obras (inicial y final), teniendo en cuenta que la fuente de material no puede estar a mas de 50Km de las distintas vías a intervenir. PARAGRAFO 2: Se INFORMA al solicitante que, al momento de diligenciar la información requerida, cargar la documentación soporte y completar el campo radicar, está dando por cumplido el requerimiento efectuado a través de la plataforma AnnA Minería, cerrando la posibilidad de adicionar o modificar la información y/o documentación suministrada. ARTÍCULO TERCERO.- Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación y de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la ley 685 de 2001, notifíquese por estado al CONSORCIO TVG identificado con NIT 901577851-6, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento a (los) requerimiento (s) anteriormente señalado(s). ARTÍCULO CUARTO.- Contra</p>
--	--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0031

					el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
507466	EXPLANACIONES ANTIOQUIA LIMITADA- EXPLANAN LTDA.	GCM	AUT-210- 5246	2/03/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a la sociedad solicitante EXPLANACIONES ANTIOQUIA LIMITADA- EXPLANAN LTDA. identificada con NIT No. 890910591-5 para que dentro del término perentorio de UN (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue a través de la plataforma AnnA Minería, certificación expedida por la la Entidad Pública para la cual se realice la obra y que especifique el trayecto de la vía dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1682 de 2013, la duración de los trabajos de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la ley 1682 de 2013 y la cantidad máxima de materiales que habrán de utilizarse, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. PARÁGRAFO: Se INFORMA al solicitante que, al momento de diligenciar la información requerida, cargar la documentación soporte y completar el campo radicar, está dando por cumplido el requerimiento efectuado a través de la plataforma AnnA Minería, cerrando la posibilidad de adicionar o modificar la información y/o documentación suministrada. ARTÍCULO SEGUNDO.- Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación y de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la ley 685 de 2001, notifíquese por estado a EXPLANACIONES ANTIOQUIA LIMITADA- EXPLANAN LTDA. identificado con NIT 890910591-5, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento a (los) requerimiento (s) anteriormente señalado(s). ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
507477	CONSORCIO BMC	GCM	AUT-210- 5247	2/03/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a la sociedad solicitante CONSORCIO BMC identificado con NIT 901552699-4 para que dentro del término perentorio de UN (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue a través de la plataforma AnnA Minería, certificación expedida por la la Entidad Pública para la cual se realice la obra y que especifique el trayecto de la vía dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1682 de 2013, la duración de los trabajos de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la ley 1682 de 2013 y la cantidad máxima de materiales que habrán de utilizarse, so pena de entender desistida la s o l i c i t u d d e a u t o r i z a c i ó n t e m p

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0031

					o r a l . PARÁGRAFO: Se INFORMA al solicitante que, al momento de diligenciar la información requerida, cargar la documentación soporte y completar el campo radicar, está dando por cumplido el requerimiento efectuado a través de la plataforma Anna Minería, cerrando la posibilidad de adicionar o modificar la información y/o documentación suministrada. ARTÍCULO SEGUNDO.- Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación y de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la ley 685 de 2001, notifíquese por estado al CONSORCIO BMC identificado con NIT 901552699-4, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento a (los) requerimiento (s) anteriormente señalado(s). ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
507481	NAPOLEON SUAREZ	GCM	AUT-210-5248	2/03/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR al solicitante NAPOLEON SUAREZ identificado con Cédula de para que dentro del término perentorio de UN (1) mes, contado Ciudadanía No. 7306506 a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue a través de la plataforma Anna Minería lo siguiente: (i) certificación expedida por la Entidad pública para la cual se realice la obra y que especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos y la cantidad máxima de materiales que habrán de utilizarse., ii) copia simple del contrato de obra (iii) acta de inicio del contrato de obra (iv) copia simple del documento de identidad del solicitante (v) copia simple de la tarjeta profesional del profesional que refrenda documentos técnicos. (vi) demás documentos de orden técnico y/o jurídico que el solicitante considere necesarios para la evaluación de la solicitud de autorización temporal, acuerdo con lo dispuesto en la evaluación técnica de fecha 20/FEB/2023 y la evaluación jurídica de fecha 20/FEB/2023, so pena de entender desistida la solicitud de autorización t e m p o r a l . PARÁGRAFO: Se INFORMA al solicitante que, al momento de diligenciar la información requerida, cargar la documentación soporte y completar el campo radicar, está dando por cumplido el requerimiento efectuado a través de la plataforma Anna Minería, cerrando la posibilidad de adicionar o modificar la información y/o documentación suministrada. ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR al solicitante NAPOLEON SUAREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7306506 , para que dentro del término perentorio de UN (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, ingrese a la plataforma Anna

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0031

					<p>minería y ajuste su área para eliminar todas las celdas que presenten superposición con la Zona de Utilidad Pública - Proyecto de Iniciativa Privada Cambao- Manizales - Resolución ANI 1457 de fecha 19 de agosto de 2015, por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un proyecto de infraestructura vial. Artículo Primero: Declárase de Utilidad Pública e Interés Social el Proyecto de iniciativa privada Cambao-Manizales. Radicado ANM 20211001091752 de fecha 19/03/2021, radicado ANI 2 0 2 1 6 0 4 0 0 7 9 9 4 1 d e f e c h a 1 8 / 0 3 / 2 0 2 1 . "</p> <p>PARAGRAFO 1. En caso de generarse mas de un polígono - multipolígono, el solicitante tendrá que seleccionar solo UNO, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 504 de 2018.</p> <p>PARAGRAFO 2. Se le recuerda al interesado que antes de guardar los ajustes del área debe verificar que el polígono no siga presentando superposición con las ZUP, ya que una vez completada - radicada la tarea, el ajuste realizado a la solicitud no habrá forma de modificarlo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación y de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la ley 685 de 2001, notifíquese por estado a NAPOLEON SUAREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7306506, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento a (los) requerimiento (s) anteriormente señalado(s). ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.</p>
507465	EXPLANACIONES ANTIOQUIA LIMITADA- EXPLANAN LTDA.	GCM	AUT-210- 5249	2/03/2023	<p>DISPONE ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a la sociedad solicitante EXPLANACIONES ANTIOQUIA LIMITADA- EXPLANAN LTDA. identificada con NIT No. 890910591-5 para que dentro del término perentorio de UN (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue a través de la plataforma AnnA Minería, certificación expedida por la la Entidad Pública para la cual se realice la obra y que especifique el trayecto de la vía dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1682 de 2013, la duración de los trabajos de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la ley 1682 de 2013 y la cantidad máxima de materiales que habrán de utilizarse, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. PARÁGRAFO: Se INFORMA al solicitante que, al momento de diligenciar la información requerida, cargar la documentación soporte y completar el campo radicar, está dando por cumplido el requerimiento efectuado a través de la plataforma AnnA</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 07 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0031

					Minería, cerrando la posibilidad de adicionar o modificar la información y/o documentación suministrada. ARTÍCULO SEGUNDO. - Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación y de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la ley 685 de 2001, notifíquese por estado a EXPLANACIONES ANTIOQUIA LIMITADA-EXPLANAN LTDA. identificada con NIT No. 890910591-5, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento a (los) requerimiento (s) anteriormente señalado(s). ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
--	--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo


ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES